

espacio circundante, en donde se establecieron las principales edificaciones y vías de comercio.

Todos los artículos cuentan con abundantes citas bibliográficas y documentales, como también planos y fotografías, que permiten imaginar el espacio que se estudia.

CECILIA BAHR

RACHID EL HOUR, *La administración judicial almorávide en al-Andalus. Élite, negociaciones y enfrentamientos*, Helsinki, Academia Scientiarum Fennica, 2006. 336 págs. ISBN: 951-41-0991-0.

Esta edición publicada dentro de la colección *Humaniora* de la Academia Scientiarum Fennica es el resultado de la compilación de artículos publicados por el autor en distintas revistas a los que agregó otros trabajos inéditos; todos ellos forman parte de su tesis doctoral defendida en la Universidad Autónoma de Madrid y titulada “*La organización jurídica de los almorávides en al-Andalus*”.

En palabras del mismo El Hour es objetivo primordial del libro “*facilitar la tarea de los investigadores interesados en el tema de la administración de justicia en el occidente islámico*”. No es intención del autor abordar la historia política-militar de al-Andalus en el período citado –reconoce que extensos trabajos de otros investigadores estudian suficientemente el tema– sino identificar los mecanismos judiciales de la administración almorávide.

El desarrollo de su obra se centra en el análisis de cinco puntos fundamentales:

1. Estudio comparativo entre la administración judicial taifa y la almorávide. En la segunda etapa se registra un número superior de funcionarios respecto de la época de los taifas. Otra diferencia significativa la encuentra en la ubicación de dichos funcionarios; mientras que los taifas los asentaron sólo en las capitales, los almorávides los distribuyeron

en varias ciudades, lo que muestra su intención de aumentar el control político en el territorio.

2. Evolución histórica de localidades andalusíes, justificada a través del condicionamiento que el factor histórico-militar provoca en la administración de justicia en cada una. Destaca en ellas el papel fundamental que tuvieron junto con sus respectivos poderes locales en el diseño de las relaciones entre poder político y poder judicial, abordándolas como un fiel reflejo de las características propias de la sociedad andalusí y sus diferencias políticas, regionales y sociales.

3. Caracterización de la administración judicial en la época almorávide. Los cargos políticos fueron monopolizados, en casi todos los casos, por las élites locales lo que expresa una política de pactos. Fue esta misma política la que favoreció el éxito de sublevaciones como la “*Rebelión de los cadíes*” en al-Andalus (539/1145). Por otro lado se registraron ciertos nombramientos de cadíes magrebíes en al-Andalus; mientras que la situación inversa, el nombramiento de andalusíes en el Magreb se encontró sobre todo en las ciudades más importantes.

Estudio comparativo entre ciertos cargos jurídicos, en particular el “musawar” y el “mufti”, demostrando a través de un análisis de terminología jurídica que se trata del mismo funcionario con alguna diferencia administrativa. Encuentra el autor el origen de esta diferencia en el grupo de reformas o cambios introducidos por los almorávides.

5. Estudio de cargos judiciales propios de la administración almorávide como el “sahib al-Ahkam”, el “qadi qudat al-Sarq” y el “sahib al-manakih”.

A fin de realizar su tarea agotará todos los caminos posibles recurriendo a fuentes de diversa índole como son: las *bio-bibliografías* –utilizadas como base en su análisis y que le permitieron determinar ciertos mecanismos judiciales en la época estudiada–; *geográficas* –utilizadas para identificar la coincidencia del ámbito geo-administrativo con el judicial–; y las *fuentes jurisprudenciales* que permitieron analizar la cotidianeidad de la vida jurídica de la época.

El trabajo se divide en doce capítulos, de los cuales los primeros siete se encuentran destinados a analizar el cadiazgo en las localida-

des andaluzas más importantes: Córdoba, Sevilla, Granada, Málaga, Almería, y la zona del Levante y el Algarve. Los siguientes capítulos están dedicados a los almorávides vistos a través de las familias de los ulemas, el desarrollo de biografías de cadíes en la época almorávide y a la institución de la Sura, todos ellos publicados con anterioridad. El último grupo de capítulos corresponde a los trabajos inéditos hasta esta publicación: “La Futa en al-Andalus” y “Características generales de la administración judicial andalusí en época almorávide”.

Finalizando la obra es de destacar los extensos y completísimos índices y varios apartados con un listado de tesis doctorales inéditas al momento sobre el tema en cuestión, una extensa lista de bibliografía, un listado de fuentes árabes y los manuscritos utilizados. La presente obra representa un verdadero aporte “*no sólo en el campo de la historia, sino también para el campo del derecho musulmán y sus instituciones*”.

**PEDRO RIBET**

JOSE MANUEL NIETO SORIA, *Medievo constitucional. Historia y mito político en los orígenes de la España contemporánea (ca. 1750-1814)*, Madrid, Akal, 2007, 227 pags., ISBN 978-84-460-2619-8.

El objetivo y organización de la presente obra, quedan claramente expresados por José Manuel Nieto Soria en la introducción. La aplicación del Medievo en la identificación individual y colectiva de la época ilustrada en su conexión con los comienzos del siglo XIX, es decir, la búsqueda de legitimidad de las ideas políticas de la Ilustración en la evocación del pasado medieval, será su intención.

Esta idea principal comienza a desarrollarse en la primera parte, con las consideraciones sobre el interés por el Medievo en el marco historiográfico de la época. En la segunda parte, se centrará en los asuntos políticos a los cuales se hizo particular aplicación del referente medieval